



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2026, del Consejero, por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de "Los Auroros", de Zarza Capilla (Badajoz), con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial.*  
(2026061726)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

En desarrollo de esta competencia se dictó la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El artículo 1.2 de la norma determina: "Constituyen el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura todos los bienes tanto materiales como intangibles que, por poseer un interés artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, técnico, documental y bibliográfico, sean merecedores de una protección y una defensa especiales. También forman parte del mismo los yacimientos y zonas arqueológicas, los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico, los conjuntos urbanos y elementos de la arquitectura industrial, así como la rural o popular y las formas de vida y su lenguaje que sean de interés para Extremadura".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada ley, los bienes más relevantes del patrimonio histórico y cultural extremeño deberán ser declarados de interés cultural en la forma que el propio artículo detalla.

Por su parte, el artículo 6.3 de la misma ley, al abordar la clasificación de los bienes que puedan ser declarados de interés cultural, establece: "Las artes y tradiciones populares, los usos y costumbres de transmisión consuetudinaria en canciones, música, tradición oral, las peculiaridades lingüísticas y las manifestaciones de espontaneidad social extremeña, podrán ser declarados y registrados con las nuevas técnicas audiovisuales, para que sean transmitidos en toda su pureza y riqueza visual y auditiva a generaciones futuras".

Asimismo, el artículo 2 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial determina: "Tendrán la consideración de bienes del patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos, reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, y en particular: (...) c) usos sociales, rituales y actos festivos; (...) f) gastronomía, elaboraciones culinarias y alimentación; (...) h) formas de socialización colectiva y organizaciones; i) manifestaciones sonoras, música y danza tradicional".



Además, el artículo 4.2 de esta ley prevé lo siguiente: “Los bienes muebles y espacios vinculados al desenvolvimiento de las manifestaciones culturales inmateriales podrán ser objeto de medidas de protección conforme a la legislación urbanística y de ordenación del territorio por parte de las Administraciones competentes. (...)”.

Los Auroros de Zarza Capilla constituyen una agrupación musical integrada por hombres y mujeres que, tanto en la madrugada como en otros momentos del calendario festivo, interpretan canciones tradicionales dedicadas a la Virgen de la Aurora. Se trata de una manifestación cultural de profundo arraigo local, en la que confluyen la tradición oral, la música, el ritual y la participación comunitaria.

Esta tradición presenta una dilatada continuidad histórica que, al menos en su vinculación con la cofradía, puede situarse desde comienzos del siglo XIX. Su permanencia en el tiempo pone de relieve su capacidad de adaptación a las transformaciones sociales y económicas que han configurado la vida de la localidad, sin perder por ello su significado cultural y su función identitaria. Nos encontramos, por tanto, ante un patrimonio inmaterial vivo, dotado de un elevado valor simbólico como expresión colectiva de la comunidad que lo preserva, recrea y transmite en cada celebración.

La relevancia de los Auroros trasciende el ámbito estrictamente religioso. Constituye también un reflejo de la organización social de la localidad, de sus formas de sociabilidad y de sus dinámicas de participación colectiva. Su salvaguarda implica, en consecuencia, el reconocimiento de una práctica cultural compartida, transmitida de generación en generación mediante la tradición oral y el aprendizaje comunitario. Su vigencia actual confirma no solo su valor patrimonial, sino también su importancia activa en la vida cultural y social de Zarza Capilla.

En definitiva, es pertinente iniciar el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, que se regula en los artículos 7 y siguientes de la mencionada Ley 2/1999, de 29 de marzo.

La competencia para dictar esta resolución corresponde al Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Vista la propuesta favorable de la Directora General de Patrimonio Cultural y Documental de fecha 10 de junio de 2026, y en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de patrimonio cultural, histórico-arqueológico, monumental, artístico y científico de interés para la región, recogidas en el artículo 2.1 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, así como de las facultades conferidas por el artículo segundo del Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crean las Vicepresidencias, y demás preceptos de general aplicación,

**RESUELVO:**

**Primero.** Incoar expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de “Los Auroros” de Zarza Capilla (Badajoz), con carácter de Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con lo descrito en los anexos, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño.

**Segundo.** Continúese la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

**Tercero.** Remítase esta resolución al Diario Oficial de Extremadura para su publicación y la apertura de un trámite de información pública por período de un mes.

**Cuarto.** Notifíquese a las personas interesadas, al Ayuntamiento de Zarza Capilla (Badajoz) y al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura, para que conste en su inscripción provisional, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

**Quinto.** Este expediente se podrá consultar por cualquier persona durante el periodo de información pública en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental (avenida Valhondo, s/n., Módulo 4, planta 2.ª, 06800 Mérida, Badajoz).

Mérida, 23 de junio de 2026.

El Consejero de Cultura, Turismo y  
Deportes,

LAUREANO LEÓN RODRÍGUEZ

## ANEXO

Se publica, como anexo, un extracto del informe de noviembre de 2025, elaborado por el antropólogo investigador D. Aniceto Delgado Méndez, por encargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental. El informe íntegro al que hace referencia la resolución de incoación consta en el expediente administrativo correspondiente. Este expediente se podrá consultar en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Documental (avenida Valhondo, s/n., Módulo 4, planta 2.ª, 06800 Mérida, Badajoz) por las personas interesadas en el procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y los artículos 15 y siguientes de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN.

- Denominación: "Los Auroros".
- Localidad: Zarza Capilla (Badajoz).

### JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL BIEN.

#### 1. Introducción.

Los Auroros de Zarza Capilla constituyen una agrupación musical que interpreta coplas al alba para invitar a los vecinos a participar en el rezo o cántico del rosario por las calles. Se trata de una expresión cultural de profundo arraigo local, vinculada a la religiosidad popular, la tradición oral, la música y la sociabilidad comunitaria.

#### 2. Datos históricos y etnográficos.

##### 2.1. Los Auroros en España.

Estas agrupaciones se documentan en distintas comunidades autónomas. Así, López Núñez (2016) señala su presencia, entre otras, en Valencia, Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, La Rioja, Murcia y Andalucía. En el caso extremeño, Zarza Capilla constituye uno de los lugares donde esta tradición permanece viva, lo que le confiere un notable interés etnológico por su continuidad, por su integración en el ciclo festivo local y por su capacidad de adaptación a las transformaciones sociales y económicas.

Desde el punto de vista de la producción científica sobre los Auroros en Extremadura, deben destacarse los trabajos de García Matos sobre el Cancionero popular de la provincia de Cáceres, en el que se recogen coplas de la aurora (1982), así como los estudios de

Tejada Vizuete (1989) y de Marcos Arévalo (1992) sobre los Auroros de Zarza Capilla y Garbayuela, localidades en las que esta tradición se ha mantenido viva, según constata Rodríguez Pastor (2020). En relación con Zarza Capilla, resultan también de especial interés los trabajos de Muñoz Caballero (2021), en los que se describe el grupo y se analizan aspectos relevantes como las permanencias y las transformaciones experimentadas por esta agrupación.

## 2.2. Orígenes documentados de los Auroros de Zarza Capilla.

Existe una fecha contrastada respecto a la creación de la Cofradía de la Virgen de la Aurora de Zarza Capilla. Según diversas fuentes, esta organización eclesíástica se fundó en 1816, a instancias de Bonifacio Calderón, siendo párroco don Antonio Bermejo. Al año siguiente se construiría la ermita de la Virgen de la Aurora. Desde entonces, los hermanos Auroros no han dejado de salir y cantar por calles y plazas, pese a las dificultades políticas y económicas de determinados periodos históricos.

La hermandad se organizó en torno a la devoción a la Virgen de la Aurora y mantiene un sistema de mayordomía que ha llegado hasta la actualidad. Esta continuidad histórica refuerza el valor patrimonial de la manifestación y su identificación con la memoria colectiva de la localidad.

## 2.3. Modelo organizativo.

Se trata de una agrupación vinculada a la Cofradía de la Virgen de la Aurora, institución creada en 1816. A diferencia de otras instituciones eclesíásticas, la cofradía se caracteriza por una organización informal, tanto en el desarrollo de sus actividades como en sus relaciones con la iglesia. No cuenta con reglamento escrito, ni con libro de cuentas o registro formal de cofrades, ni existe una junta directiva estructurada. En este marco, destaca la figura de la mayordoma, encargada de representar a la institución y de canalizar decisiones habitualmente consensuadas.

La figura de la mayordoma desempeña un papel relevante como garantía de la continuidad de normas asumidas, aunque no escritas. El cargo ha tenido tradicionalmente carácter hereditario y vitalicio. Dentro de esta cofradía, el grupo de Auroros dispone de cierta autonomía en el desarrollo de sus acciones, si bien, cuando las decisiones afectan al conjunto de la hermandad, estas se trasladan a la propia cofradía.

En la actualidad, el número de cofrades asciende a doscientos veintisiete, incluyendo vecinos, emigrantes y personas vinculadas a la localidad. La amplitud de esta participación convierte a la cofradía en un símbolo de cohesión social e identidad local. Asimismo, el funcionamiento de la cofradía y del grupo de Auroros guarda una estrecha relación con el voluntarismo y con el interés comunitario por la salvaguarda de esta manifestación musical y festiva.

Otro aspecto relevante es el sistema de adscripción a la cofradía. En la actualidad puede formar parte de ella cualquier vecina o vecino del pueblo, así como personas vinculadas a la localidad. La incorporación de las mujeres se produjo a comienzos de los años setenta del siglo XX, circunstancia de gran importancia para la continuidad de la actividad y que marca una diferencia respecto de otros grupos de Auroros extremeños en los que solo participan hombres.

#### 2.4. Proceso ritual.

A diferencia de otros grupos de Auroros cuya presencia en el ciclo festivo se circunscribe al mes de octubre o a alguna festividad concreta, en Zarza Capilla el grupo participa en diversas celebraciones a lo largo del año. Aunque las fechas principales se concentran en el verano –Virgen de Agosto, San Bartolomé y Virgen de la Aurora– y en el mes de octubre, también interviene en otros momentos del calendario festivo, como la Navidad, la Semana Santa, el día de los Difuntos y la Inmaculada.

Los Auroros interpretan su repertorio en distintas ocasiones festivas del ciclo anual de Zarza Capilla. En cada una de ellas, a la interpretación musical y vocal se unen actividades rituales de diversa significación, como los recorridos por las calles, las vísperas, las procesiones y los cantos en el interior de la iglesia, conformando un conjunto de prácticas de especial interés para conocer esta agrupación y su vinculación con la vida social y festiva de la localidad.

#### 2.5. Ciclo festivo.

Habitualmente, el ciclo festivo en el que participan los Auroros de Zarza Capilla se inicia en la Navidad. Durante este período el grupo canta en la iglesia en varias celebraciones, como la adoración al Niño o los Reyes Magos. En estas fiestas, las canciones interpretadas no son, en su mayor parte, específicas de la Aurora, salvo la conocida como la del “Día de los Reyes Magos”.

El siguiente momento destacado del calendario es la Semana Santa, en la que los Auroros participan especialmente en la procesión del Resucitado. Hasta aproximadamente los años noventa, además, cantaban en un auto sacramental que se escenificaba en la zona del Calvario durante la madrugada del domingo de Resurrección, ritual que desapareció como consecuencia del progresivo proceso migratorio.

En el mes de agosto se concentran dos de las principales celebraciones en las que participa el grupo: la festividad de la Virgen, el día 15, y las fiestas patronales en honor de San Bartolomé, el día 24. En la festividad del 15 de agosto, los Auroros recorren de madrugada las calles de Zarza Capilla y, por la tarde, acompañan la misa y la procesión de la Virgen.



A primera hora de la mañana, el grupo y quienes lo acompañan se reúnen en las inmediaciones de la iglesia, afinan los instrumentos e inician la ronda por el pueblo. Durante el recorrido realizan paradas en cruces de calles o "cantones", lo que permite que los cantos se escuchen en distintos puntos de la localidad. También se detienen en algunas casas donde los vecinos ofrecen dulces y una copita de anís; estas invitaciones, conocidas como "convidás", suelen responder a promesas o agradecimientos a la Virgen.

En esta celebración, junto con las "canciones ordinarias", se interpretan las coplas de la coronación de la Virgen y las de la Asunción. Cuando el recorrido concluye y el grupo regresa a la iglesia, se cantan los "Reyes" y se reza el rosario con acompañamiento instrumental. Tras los misterios, se canta la salve y la letanía a la Virgen. Por la tarde tienen lugar la misa y la procesión, en la que los Auroros acompañan a la imagen cantando por las principales calles del pueblo. Entre la población de Zarza Capilla, esta fiesta es conocida como la "Virgen de las Trampas", en alusión al momento del año en que finalizaban determinadas faenas del campo, se percibían jornales y podían satisfacerse deudas pendientes.

En la fiesta de San Bartolomé, cuya procesión se celebra en la mañana del 24 de agosto, se repiten algunas letras de la festividad del 15 y se añaden otras específicas dedicadas al patrón.

Otro momento central del calendario ritual es la festividad de la Virgen de la Aurora, el 8 de septiembre, precedida por su novena. Las novenas se celebran por la noche en la ermita de la Virgen de la Aurora y, debido a las reducidas dimensiones del santuario, parte de los actos se desarrollan en la calle. Durante esos días se reza el rosario y se cantan los misterios gloriosos, gozosos y dolorosos; el último de ellos se interpreta por las calles del pueblo.

Todos los días de la novena se desarrollan actos similares, salvo el día 7 de septiembre, conocido como la "víspera". En esta ocasión, la imagen es trasladada a hombros desde la ermita hasta la iglesia. Durante el recorrido es habitual que algunas mujeres acompañen a la Virgen de rodillas, en cumplimiento de promesas. Finalizado el traslado, se reza cantando el rosario y los Auroros realizan una ronda por algunas calles del pueblo. Abren entonces la comitiva unos niños con una cruz de madera, seguidos por los portadores de los faroles, el estandarte de la Virgen de la Aurora y el propio grupo de Auroros.

El 8 de septiembre, al igual que sucede en la Virgen de Agosto y en San Bartolomé, los Auroros recorren por la mañana las calles del pueblo, participan después en la misa parroquial y acompañan por la tarde la procesión de la Virgen. Entre ambos actos tiene lugar el denominado "convite", comida en la que participan los cofrades y que se sufraga con las cuotas que estos aportan.

Durante el mes de octubre los Auroros también cantan, aunque en esta ocasión los actos se desarrollan en el interior de la iglesia, generalmente los fines de semana. Entre las celebraciones recuperadas en los últimos años figura el Día de los Difuntos, el 2 de noviembre, cuando los Auroros cantan en una misa especial celebrada en el cementerio. También se ha recuperado la festividad de la Inmaculada, el 8 de diciembre, en la que el grupo recorre las calles desde primeras horas de la mañana y canta posteriormente en el interior de la iglesia. Con esta celebración se cierra el ciclo anual en el que participan los Auroros de Zarza Capilla.

#### 2.6. Agentes y protagonistas.

El protagonismo recae en el colectivo formado por el grupo de Auroros y sus acompañantes. Participan músicos y cantores de distintas edades, hombres y mujeres, con instrumentos como guitarras, laúdes, violines, triángulos y campanillas. Muchos de ellos son emigrantes o hijos de emigrantes. La continuidad generacional aparece garantizada por la presencia destacada de personas jóvenes.

La implicación comunitaria es muy elevada, hasta el punto de que buena parte del pueblo conoce las coplas del repertorio, lo que refuerza el carácter compartido de esta manifestación cultural y su identificación con la vida colectiva de la localidad.

#### 2.7. Coplas de los Auroros.

El cancionero de los Auroros de Zarza Capilla constituye un corpus devocional centrado en la Virgen de la Aurora y en el rezo del rosario, integrado por distintos géneros del canto religioso popular, entre ellos los misterios del rosario, cantos marianos, cantos procesionales, vía crucis, letanías, composiciones dedicadas a San Bartolomé y coplas y salves.

Otro aspecto relevante de las letras del cancionero es el tono emocional que adoptan, ya que cada tipo de canto desarrolla un registro expresivo acorde con su función litúrgica. Así, los misterios gozosos transmiten un tono de júbilo festivo; los misterios dolorosos acentúan la compasión y el sufrimiento; los misterios gloriosos expresan un sentido triunfal y esperanzado; el vía crucis recurre a un dramatismo narrativo que favorece la identificación personal; y los cantos dedicados a la aurora manifiestan un fervor devocional intenso, con abundancia de alabanzas y vocativos.

Pese a su carácter popular, el cancionero de los Auroros transmite un completo corpus teológico articulado en torno a cuatro ámbitos: la figura de María y su papel mediador en la salvación; la vida de Cristo a través de los misterios del rosario; la salvación vinculada al rezo del rosario; y la esperanza en la gloria eterna como destino final del creyente. En sus distintas dimensiones rituales, articula además la vida devocional comunitaria me-



diante las rondas nocturnas, el rezo cantado del rosario, las celebraciones cuaresmales, las festividades patronales y las coplas ante altares domésticos, integrando religiosidad, sociabilidad e identidad colectiva.

En términos generales, el repertorio de los Auroros de Zarza Capilla manifiesta rasgos específicos de las hermandades de la Aurora. Entre ellos destaca la centralidad del concepto de "Aurora", cuyo simbolismo mariano como luz que precede al sol-Cristo constituye su principal eje identitario y fundamenta teológicamente la práctica de cantar de madrugada. Igualmente relevantes son el énfasis inmaculista, expresado en la insistencia en la Inmaculada Concepción, y la vinculación con la organización confraternal, visible en las referencias a cofrades, hermandad y a la advocación local de Nuestra Señora de la Aurora, junto con la integración de la devoción patronal a San Bartolomé.

Como ocurre con otras canciones relacionadas con actividades rituales, el repertorio presenta características de la literatura oral tradicional. Los estribillos repetidos, las estructuras paralelas, las anáforas y las fórmulas mnemotécnicas facilitan la memorización en contextos de transmisión oral. A ello se suma la variabilidad textual, apreciable en la existencia de una doble versión de las letanías –latina y castellanizada–, así como la conservación de arcaísmos y de formas lingüísticas antiguas, lo que convierte al cancionero en un archivo vivo de lengua y cultura de épocas pasadas.

En relación con las coplas, la introducción del cancionero de 1951 destaca tanto su abundancia como la gran variedad de versiones existentes, fruto de la transmisión oral y de la intervención de los distintos cantores. También subraya la diversidad musical del repertorio y la capacidad de los Auroros para ajustar con soltura música y letra en la interpretación. En cuanto a la autoría, se indica que la mayoría de las coplas son antiguas y de autor desconocido, aunque algunas se atribuyen a autores locales, como Guillermo Caballero Jiménez y don Leoncio Fernández, este último responsable además de una recopilación y corrección de los textos orientada a depurarlos sin alterar en exceso su forma tradicional.

Las principales melodías interpretadas por los Auroros presentan rasgos musicales propios, aunque comparten una base instrumental y vocal semejante, integrada por voces mixtas, violín, guitarras, laúdes, campanilla y triángulo. Sobre esta estructura común se articulan composiciones como las coplas ordinarias, los reyes, los misterios gloriosos, la salve de Nuestra Señora de la Aurora, la Asunción de María Santísima, San Bartolomé Apóstol y Nuestra Señora Aurora. Desde el punto de vista formal, estas piezas combinan distintos recursos compositivos, como introducciones instrumentales, repetición de estrofas, alternancia entre voces masculinas y femeninas, fórmulas antifonales y codas finales, con predominio de ritmos binarios y ternarios según el tipo de canto. Todo ello configura un repertorio musical variado, pero internamente coherente, que refuerza la identidad sonora de la agrupación y su continuidad dentro de la tradición local.

### 2.8. Transmisión del saber.

El modo de transmisión referido a los Auroros ha sido tradicionalmente de generación en generación y, habitualmente, de padres a hijos. Este modelo ha cambiado en los últimos años debido a la incorporación de las mujeres y al proceso de aprendizaje musical de algunos de sus componentes en espacios oficiales dedicados a la música, como conservatorios o escuelas, sin que ello haya afectado al aprendizaje desarrollado en el propio ejercicio de la actividad ni a la relevancia que determinados miembros del grupo de músicos tienen en el conocimiento y enseñanza de las coplas y sus melodías.

En la actualidad, aunque algunos de los músicos poseen conocimientos musicales, es en el desarrollo de las ocasiones festivas en las que participan los Auroros donde se aprenden los toques y sus aspectos básicos. Es común, además, que las partituras se compartan y que, en los ensayos previos, se pongan en común cuestiones relativas a las músicas y a la variedad de toques. Junto a ello, algunos de los músicos más experimentados suelen enseñar en sus casas a quienes desean participar en los recorridos y conocer la diversidad rítmica y musical de esta agrupación. Además de la música, debe subrayarse el papel de las voces que interpretan las distintas canciones, de manera que es en el grupo y en el desarrollo de las distintas ocasiones festivas donde se aprende a cantar y donde se transmiten los elementos propios de esta agrupación musical que son los Auroros.

### 3. Ámbito espacial vinculado.

Aunque la actividad de interés etnológico que se documenta es un modo de expresión –el canto de los Auroros de Zarza Capilla–, su ejecución tiene un espacio donde se desarrolla, que son las calles y plazas por las que transitan durante las rondas, si bien este espacio resulta complejo de definir, ya que el itinerario varía según la ocasión festiva y el acto que celebrar.

En la actualidad, el recorrido que hacen los Auroros por la madrugada se inicia en la puerta de debajo de la iglesia y finaliza en su interior para rezar el rosario; discurre habitualmente por distintas calles de la localidad. Durante este recorrido se realizan paradas en las intersecciones de algunas calles o “bocacalles”, conocidas en Zarza Capilla como “cantones”, para que las músicas y canciones lleguen a todos los vecinos. Junto a estas paradas, suele hacerse también otro descanso en la residencia de mayores y en la casa de la mayordoma.

Por tanto, el ámbito espacial vinculado con los Auroros está formado por el recorrido por las calles de Zarza Capilla y por dos inmuebles: la iglesia de San Bartolomé y la ermita de la Virgen de la Aurora.



#### 4. Bienes muebles vinculados.

Se incluyen como bienes muebles vinculados a los Auroros aquellos que están directamente relacionados con las prácticas de los hermanos de la Aurora en sus contextos rituales, principalmente en torno a la celebración de la Virgen de la Aurora, la Víspera y sus novenas. Se trata de objetos con valor simbólico y utilitario, tales como la talla de la Virgen, la colección de faroles de la hermandad, los instrumentos musicales y el estandarte.

La inclusión de estos bienes muebles se justifica, en primer lugar, por su naturaleza simbólica y su utilidad en las prácticas rituales descritas y, en segundo lugar, por la ausencia de protección específica en el inmueble que los contiene. Su vinculación a la actividad desarrollada por los Auroros contribuye a garantizar su custodia y salvaguarda por parte del colectivo portador.

• • •

